

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima

Tomo CXCII

Tepic, Nayarit; 19 de Enero de 2013

Número: 008

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-

Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidas por el Estado durante el segundo trimestre del año 2012, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución lo establecido por la Legislatura Local, tal y como se estipula en el artículo 7 en sus fracciones III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 16 de diciembre de 1998 y reformada en el mismo órgano oficial con fecha 19 de diciembre de 2009 y el “Acuerdo por el que se da a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2012”, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero de 2012.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2012, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2012

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,766,459.91	\$ 1,639,659.96	\$ 1,773,296.69	\$ 5,179,416.56
ACAPONETA	231,916.34	215,268.93	232,813.94	679,999.21
AMATLAN DE CAÑAS	80,348.97	74,581.36	80,659.95	235,590.28
AHUACATLAN	99,218.80	92,096.68	99,602.81	290,918.29
COMPOSTELA	377,396.67	350,306.40	378,857.32	1,106,560.39
IXTLAN DEL RIO	162,524.05	150,857.76	163,153.07	476,534.88
JALA	140,001.99	129,952.37	140,543.85	410,498.21
ROSAMORADA	307,395.68	285,330.21	308,585.40	901,311.29
RUIZ	157,045.71	145,772.66	157,653.53	460,471.90
SAN BLAS	206,350.76	191,538.50	207,149.41	605,038.67
SANTA MARIA DEL ORO	138,175.88	128,257.34	138,710.66	405,143.88
SANTIAGO IXCUINTLA	522,877.00	485,343.87	524,900.71	1,533,121.58
TECUALA	276,960.46	257,079.70	278,032.39	812,072.55
TUXPAN	166,176.28	154,247.82	166,819.43	487,243.53
XALISCO	236,785.98	219,789.02	237,702.42	694,277.42
SAN PEDRO LAGUNILLAS	49,913.75	46,330.85	50,106.94	146,351.54
LA YESCA	140,610.70	130,517.39	141,154.91	412,283.00
EL NAYAR	440,093.22	408,502.46	441,796.52	1,290,392.20
HUAJICORI	121,740.86	113,002.07	122,212.04	356,954.97
BAHIA DE BANDERAS	465,050.12	431,667.90	466,849.99	1,363,568.01
SUMA	\$ 6,087,043.13	\$ 5,650,103.25	\$ 6,110,601.98	\$ 17,847,748.36

Recursos recibidos de la Federación en Abril, Mayo y Junio de 2012 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Enero, Febrero y Marzo de 2012.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2012

MUNICIPIO	ABRIL	AJUSTE		MAYO	AJUSTE DEFINITIVO 2011	JUNIO	TOTAL
		PRIMER TRIMESTRE	ENERO-MARZO 2012				
TEPIC	\$ 865,452.08	\$ 1,199,094.24		\$ 865,452.08	(378,981.12)	\$ 865,452.08	\$ 4,174,431.60
ACAPONETA	89,184.08	123,565.61		89,184.08	(39,053.67)	89,184.08	430,171.52
AMATLAN DE CAÑAS	26,633.05	36,900.42		26,633.05	(11,662.60)	26,633.05	128,462.17
AHUACATLAN	36,406.65	50,441.85		36,406.65	(15,942.46)	36,406.65	175,604.26
COMPOSTELA	161,997.38	224,449.32		161,997.38	(70,938.59)	161,997.38	781,380.05
IXTLAN DEL RIO	66,216.12	91,743.23		66,216.12	(28,996.01)	66,216.12	319,387.60
JALA	41,293.45	57,212.57		41,293.45	(18,082.39)	41,293.45	199,175.31
ROSAMORADA	82,831.24	114,763.68		82,831.24	(36,271.77)	82,831.24	399,529.17
RUIZ	53,999.13	74,816.44		53,999.13	(23,646.20)	53,999.13	260,460.03
SAN BLAS	96,514.28	133,721.69		96,514.28	(42,263.56)	96,514.28	465,528.09
SANTA MARIA DEL ORO	55,709.51	77,186.19		55,709.51	(24,395.17)	55,709.51	268,709.89
SANTIAGO IXCUINTLA	216,973.87	300,619.90		216,973.87	(95,012.77)	216,973.87	1,046,554.28
TECUALA	95,781.26	132,706.08		95,781.26	(41,942.58)	95,781.26	461,992.44
TUXPAN	73,301.98	101,560.78		73,301.98	(32,098.91)	73,301.98	353,565.63
XALISCO	110,441.65	153,018.24		110,441.65	(48,362.36)	110,441.65	532,705.55
SAN PEDRO LAGUNILLAS	18,325.50	25,390.19		18,325.50	(8,024.73)	18,325.50	88,391.42
LA YESCA	31,031.17	42,994.06		31,031.17	(13,588.54)	31,031.17	149,676.11
EL NAYAR	78,677.46	109,008.57		78,677.46	(34,452.83)	78,677.46	379,493.78
HUAJICORI	27,121.73	37,577.49		27,121.73	(11,876.60)	27,121.73	130,819.28
BAHIA DE BANDERAS	215,507.84	298,588.68		215,507.84	(94,370.79)	215,507.84	1,039,482.99
SUMA	\$ 2,443,399.43	\$ 3,385,359.23		\$ 2,443,399.43	(1,069,963.65)	\$ 2,443,399.43	\$ 11,785,521.17

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día 21 del mes de diciembre del año dos mil doce.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2012

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,279,235.57	\$ 1,181,467.59	\$ 1,253,484.03	\$ 3,714,187.19
ACAPONETA	131,824.11	121,749.20	129,170.43	382,743.74
AMATLAN DE CAÑAS	39,366.65	36,357.98	38,574.18	114,298.81
AHUACATLAN	53,813.13	49,700.36	52,729.85	156,243.34
COMPOSTELA	239,450.36	221,149.92	234,630.13	695,230.41
IXTLAN DEL RIO	97,874.88	90,394.61	95,904.62	284,174.11
JALA	61,036.37	56,371.55	59,807.68	177,215.60
ROSAMORADA	122,433.90	113,076.66	119,969.25	355,479.81
RUIZ	79,816.79	73,716.64	78,210.04	231,743.47
SAN BLAS	142,658.96	131,755.98	139,787.18	414,202.12
SANTA MARIA DEL ORO	82,344.92	76,051.56	80,687.28	239,083.76
SANTIAGO IXCUINTLA	320,711.80	296,200.80	314,255.74	931,168.34
TECUALA	141,575.48	130,755.31	138,725.51	411,056.30
TUXPAN	108,348.58	100,067.84	106,167.48	314,583.90
XALISCO	163,245.19	150,768.87	159,959.00	473,973.06
SAN PEDRO LAGUNILLAS	27,087.15	25,016.96	26,541.87	78,645.98
LA YESCA	45,867.57	42,362.05	44,944.23	133,173.85
EL NAYAR	116,294.14	107,406.14	113,953.09	337,653.37
HUAJICORI	40,088.97	37,025.10	39,281.97	116,396.04
BAHIA DE BANDERAS	318,544.83	294,199.42	312,132.40	924,876.65
SUMA	\$ 3,611,619.35	\$ 3,335,594.54	\$ 3,538,915.96	\$ 10,486,129.85

Recursos recaudados en los meses de abril, mayo y junio de 2012 y participados a municipios conforme a los factores de distribución aprobados por el H. Congreso del Estado de Nayarit. Estos recursos corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de marzo, abril y mayo de 2012.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*